



****FAC-S-2025-040939-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-040939-CE del 5 de noviembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM

Señor

USUARIO ANONIMO RADICADO



Contraseña: qnk5Qs0gz0

Asunto: Solicitud de Ampliación de Queja Radicado FAC-E-2025-028837-RE

En atención a la denuncia presentada de forma anónima a través del correo anticorrupción de la Fuerza Aeroespacial Colombiana el 27 de octubre de 2025, radicada en la Sección Estratégica, Gestión Documental de esta Fuerza bajo N.º FAC-E-2025-028837-RE de fecha 30 de octubre 2025, por medio de la cual, se informa presuntas irregularidades, de las cuales se está dando trámite para verificar la información y dar una respuesta de fondo, sin embargo con respecto a la siguiente afirmación:

(...)“El coronel realiza amenazas que generan temor entre el personal. Varias fuentes relatan que él afirma estar próximo a ser trasladado a un cargo de alto poder y que, desde ya, tiene la capacidad de imponer o mover a quien él decida; lo dice como advertencia, dando a entender que nadie lo conoce realmente ni sabe de lo que es capaz. Esa postura de superioridad y el uso implícito de su influencia han creado un ambiente de intimidación: pobre del que se oponga o cuestione sus decisiones. Cual es la integridad que maneja la institución ante un persona que es presuntamente corrupto, acosa al personal femenino de la limpieza, se acerca con abrazos y “mejor amigo” tanto a personal de menor rango”

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015 que reza:

“Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

(...)



3.El objeto de la petición

4.Las razones en las que fundamenta su petición

5.La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite."

Me permito solicitar a la persona denunciante ampliar los detalles de los hechos reportados, con el fin de facilitar la verificación y la adopción de medidas pertinentes.

Se requiere que se aporte información adicional sobre:

- Fechas aproximadas o periodos en que ocurrieron los hechos
- Lugares o dependencias donde sucedieron los hechos.
- Nombres o cargos de personas que pudieran haber presenciado los hechos
- Cualquier documento, mensaje o evidencia que respalde lo informado

Por lo tanto, este Comando se permite requerirlo para que amplíe detalladamente la información con el fin de analizar si los hechos puesto en conocimiento dan lugar a iniciar alguna mencionada petición en el término máximo de un (1) mes y continuar con el respectivo trámite.

Cordialmente;

Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1

Elaboró: TE. BENITEZ / STJDA Revisó: MY. BEJARANO / DEJDH Aprobó: CR. VELASCO / SECOM



Defensa

